



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PLANQUEO CONCERTADO

Núm. 08/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 ptas.  
Centros oficiales 500 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU. 1 - 1948

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1975

Jueves 3 de abril

Número 75

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil Manufacturas Textiles R. Camps, S. A., de esta vecindad, calle 5, del Polígono Industrial de Gamonal-Villimar, dedicada a la fabricación de tejidos de seda y rayón entre otros, por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Sociedad en estado de insolvencia provisional, y de suspensión de pagos, y se ha acordado convocar, como así se verifica, a los acreedores de la misma, a la Junta General determinada en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de mayo próximo, a las diez horas.

Dado en Burgos, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

1585.—152,00

D. Joaquín Juárez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se hará mención, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 31 de enero de 1975.—Vistos por el Ilmo. Sr. don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio

ordinario declarativo de menor cuantía, tramitados ante este Juzgado, y entre partes: de una, como demandante, don Canuto Ortiz Sanz, mayor de edad, viudo, vigilante, de Burgos, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, y defendido por el Letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz, y de otra, como demandados, la Compañía de Seguros, Caja de Previsión y Socorro, representada por el Procurador don Angel del Val Moral, y defendida por el Letrado don Felipe Real Chicote, y don Manuel Georges Manciaux, y don Jean Pierre Marie Piquard, de Francia, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que, estimando parcialmente la demanda formulada por don Canuto Ortiz Sanz, de Burgos, debo condenar y condeno a la Compañía Mercantil Anónima Caja de Previsión y Socorro, S.A., de Barcelona, a don Marcel Georges Manciaux y a don Jean Pierre Marie Piquard, súbditos franceses, de Jarville (Francia), a que abonen al demandante, solidariamente, como responsables directos y subsidiarios, respectivamente, la cantidad de 300.000 pesetas, como indemnización de daños y perjuicios por la muerte causada en accidente a don Secundino Ortiz Araus, y todo ello sin hacer declaración especial sobre imposición de costas a ninguna de las partes. Dada la rebeldía de los demandados residentes en Jarville (Francia), notifíqueseles esta sentencia personalmente si así lo solicita la parte actora dentro del plazo de cinco días, haciéndolo en otro caso, por edictos, en la for-

ma prevenida en la Ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ José María Azpeurrutia.— Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario de todo lo cual doy fe.—J. Juárez.— Rubricado.

Para que conste, y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a los demandados en rebeldía, don Marcel Georges Manciaux, y don Jean Pierre Marie Piquard, expido el presente que firmo en Burgos, a 18 de marzo de 1975.—El Secretario, Joaquín Juárez.—V.º B.º—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno.

1.611.—456,00

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 211/74, seguidos en este Juzgado, a instancia de Reprex S. L., de Burgos, contra Corex S. A., de Bilbao, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación el bien embargado al demandado y que a continuación se describe:

Una furgoneta marca D.K.W., matrícula BI-118.984, valorada en 75.000 pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado

y en el de igual clase que corresponde a Bilbao, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no será admitido.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día 30 de abril próximo, y que el bien embargado se encuentra en poder del demandado Corex S. A., con domicilio en Bilbao, calle Entrecanales, 10, 2.º

Dado en Burgos, a 17 de marzo de 1975.—El Magistrado-Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible)

1.614.—255,00

### Briviesca

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe y testimonio: Que en los procedimientos penales, números 124 y 125 de 1974, sobre imprudencia, seguidos en este Juzgado, contra las personas que se dirán, se ha practicado, a medio de la oportuna resolución, la tasación de costas que se insertan a continuación:

Juicio de faltas núm. 124, contra Jean Claude Font, importante 29.770 pesetas.

Juicio de faltas número 125 de 1975, contra Juan Angel Zamazona Asua, importante, 1.780 ptas.

Y para que sirva de notificación y traslado a los interesados, en ignorado paradero, por término de tres días, a efectos de impugnación, firmo la presente en la ciudad de Briviesca, a 12 de marzo de 1975.— El Secretario, (ilegible).

### Cédula de notificación y traslado

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe: Que en el asunto penal número 18 de 1974, sobre imprudencia, seguido contra Antonio

Rodríguez Carrillo, en resolución de esta fecha, se ha practicado la tasación de costas de manera definitiva, que asciende a la suma de 7.875 pesetas.

Y para que conste, y sirva de notificación y traslado al condenado al pago y perjudicado Baquico Bertaccini, por término de tres días, a efectos de impugnación si le conviene, expido y firmo la presente en Briviesca, a trece de marzo de 1975.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

## Anuncios Oficiales

### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Rec'la núm. 611

#### Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

#### CIRCULAR

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Reclutamiento y previa aprobación por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, la revisión de los expedientes de los mozos alistados para el reemplazo de 1973 y de aquéllos que disfruten prórroga de incorporación a filas de la 1.ª clase, pertenecientes al Reemplazo de 1972, tendrá lugar en el edificio que ocupa esta Junta (calle Vitoria, núm. 63), a las diez horas de la mañana, en los días que a continuación se señalan para cada Ayuntamiento:

Día 14 de mayo.—Todos los Ayuntamientos del partido judicial de Aranda de Duero.

Día 19 de mayo.—Todos los Ayuntamientos del partido judicial de Briviesca y Lerma.

Día 26 de mayo.—Todos los Ayuntamientos del partido de Villarcayo.

Día 2 de junio.—Todos los Ayuntamientos del partido de Burgos, iniciales entre «A» y «M».

Día 9 de junio.—Todos los Ayuntamientos del partido de Burgos, iniciales entre «N» y «Z».

Día 16 de junio.—Todos los Ayuntamientos de los partidos de Miranda de Ebro y Salas de los Infantes.

Día 23 de junio.—Las secciones 1.ª y 2.ª del Ayuntamiento de Burgos.

Día 30 de junio.—Las secciones 3.ª y 4.ª del Ayuntamiento de Burgos.

Día 7 de julio.—Primera sesión de pendientes.

Día 14 de julio.—Segunda sesión de pendientes.

Día 21 al 28 de julio.—Sesión de incidencias.

\*\*\*

Las sesiones para revisar los acuerdos de los Ayuntamientos se-

rán públicas, pudiendo asistir a ellas todos los mozos alistados y personas reclamantes o encargadas de exponer las razones que asistan a los interesados.

Deberán asistir obligatoriamente al acto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

1.º—Los no aptos para el Servicio Militar o propuestos para exclusión total del mismo.

2.º—Los propuestos para ser excluidos del contingente anual temporalmente por enfermedad, defecto físico o psíquico.

3.º—Los reclamantes de las operaciones de alistamiento a los que se le ha mantenido en la clasificación inicial, pese a su reclamación y que precisen ser reconocidos facultativamente.

4.º—Los que afectados por causas sobrevenidas comprendidas en el art. 207 que precisen ser reconocidos facultativamente.

5.º—Aquellos que expresamente haya dispuesto la Junta de Clasificación y Revisión.

También serán convocados los excluidos temporales del reemplazo de 1973 (art. 186), que voluntariamente hayan solicitado ser revisados, siempre que por los facultativos de los Ayuntamientos se aprecie que han desaparecido las causas de su clasificación anterior.

Igualmente deben comparecer aquellos familiares de los mozos que por su impedimento físico, psíquico, dan derecho a prórroga de 1.ª clase y tengan que ser reconocidos; así como los familiares de las prórrogas de 1.ª clase del reemplazo de 1972 a excepción de aquellos que de anteriores revisiones hayan sido declarados «Impedidos permanentes para el trabajo».

Independientemente de la revisión obligatoria para los expedientes de prórroga de 1.ª clase del reemplazo de 1972 podrán los interesados de los reemplazos de 1973 y 1974 solicitar del organismo de alistamiento revisar voluntariamente su expediente ante la Junta de Clasificación.

El salario mínimo de un bracero fijado oficialmente por el Gobierno y señalado en esta Junta a efectos de lo dispuesto en el art. 276, para la concesión de los beneficios de prórroga de 1.ª clase es de pesetas 280 por día.

Los mozos, que debiendo hacer su presentación personalmente ante esta Junta para el fallo de la clasificación o alguna de las revisiones reglamentarias dejasen de verificarlo sin motivo justificado, serán declarados «prófugos» y si dejasen de comparecer algún familiar que haya de ser reconocido a efectos de prórroga de 1.ª clase se considerará que renuncia a la misma.

En los expedientes de prórroga de 1.ª clase deberán figurar certificados de la contribución que satisfacen al Estado, así como hojaresumen en la que figuren los padres, hermanos y hermanos polí-

ticos, con las fechas de nacimiento, matrimonio y defunción en su caso, certificados acreditativos de todos los ingresos familiares por cualquier concepto e informe del Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

Cuando se trate de mozos, que por causa de trabajo residan fuera del domicilio familiar, deberán acompañarse justificantes de la ayuda que presta a los causantes de la prórroga.

En evitación de recursos fuera de plazo, los Ayuntamientos deberán remitir a la Junta el «enterado» de los mozos a quienes haya sido denegada la prórroga de 1.ª clase, a sus padres en ausencia de aquéllos.

El comisionado que designe el Ayuntamiento para su representación ante esta Junta, vendrá previsto del Documento que lo identifique como tal, que entregará en el momento de iniciarse la sesión. Esta designación deberá recaer a ser posible, en la persona del señor Secretario del Ayuntamiento, por considerársele, en general, más versado en los asuntos del reclutamiento (Art. 209 del Reglamento de la L. S. M.).

En ningún caso se admitirá la representación de un Ayuntamiento por el Secretario de otro distrito.

Los señores Alcaldes cuidarán escrupulosamente de que el B. O. de la Provincia en que se inserta esta circular se halle expuesto al público con quince días de anticipación al señalado para comparecer ante la Junta los mozos de su municipio.

Filiaciones básicas.—Núm. 1: Se pondrá fuera del recuadro el nombre del Ayuntamiento que aliste. En el recuadro se anotará el número del Catálogo Militar remitido el año 1972, sin tener en cuenta las variaciones del Instituto Nacional de Estadística.

Con el fin de no entorpecer la marcha de las operaciones de reclutamiento de esta Junta, se encarece a los señores Alcaldes y Secretarios el más exacto cumplimiento de cuanto aquí se dispone, evitando así la imposición de sanciones por incumplimiento de los preceptos del Reglamento, retraso en el envío de la documentación o falta de presentación del señor Comisionado.

Del mismo modo, se recuerda el Decreto número 1954/1973, de 26 de julio de 1973 (B. O. del E. número 197), por el que se modifican algunos aspectos regulados en el Decreto núm. 2075/1971 de 23 de julio de 1971 (B. O. del E. número 224) y que son los siguientes:

Letra A.—Enfermedades generales.

Grupo 1.º (excluidos totales).

N.º 2 talla interior a 155 cms.

Grupo 2.º (excluidos temporales).

Núm. 2, suprimido.

Burgos, 1 de abril de 1975.—El Teniente Coronel Presidente, José Pérez Ortiz.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalaciones eléctricas cuyas características, se señalan a continuación:

Referencias.—R. I. 2.718.—Expediente 27.082.—F. 593.

Peticionario.—Iberduero S. A., (distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Villarcayo.

Características principales.— Línea a 13,2 KV. de 105 m. de longitud, en conducción subterránea, con origen en la línea aérea al centro de transformación Albajara, y final en el centro de transformación Albajara, en Villarcayo.

Centro de transformación Albajara, en Villarcayo, de tipo en lonja de edificio con transformador de 400 KVA de potencia y relación 13.200/230-133 V.

Línea a 13,2 KV. de 177,80 m. de longitud, en conducción subterránea, con origen en la línea aérea al centro de transformación Vadillo, y final en el centro de transformación Vadillo, en Villarcayo.

Centro de transformación Vadillo, de tipo en lonja de edificio, con transformador de 400 KVA de potencia y relación 13.200 / 230-133 V.

Línea a 13,2 KV. de 88,30 m. de longitud, en conducción subterránea, con origen en la línea norte en conducción aérea al centro de transformación Santa Marina y transformación Santa Marina, en Villarcayo.

Línea a 13,2 KV. de 93,60 m. de longitud en conducción subterránea, con origen en la línea aérea Santa Marina, línea norte y final en el centro de transformación Santa Marina, en Villarcayo.

Centro de transformación Santa Marina, en Villarcayo, de tipo en lonja de edificio, con transformador de 400 KVA. de potencia y relación 13.200/230-133 V.

Línea a 13,2 KV. de 65,40 m. de longitud, en conducción subterránea, con origen en la línea aérea al centro de transformación Camino de Horna y final en el cen-

tro de transformación Camino de Horna, en Villarcayo.

Centro de transformación Camino de Horna, en Villarcayo, de tipo en lonja de edificio, con transformador de 400 KVA de potencia y relación 13.200/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.117.881 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Burgos, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

1.515.—423,00

## Comisaría de Aguas del Duero

La Delegación Provincial de IRYDA en Soria, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas 65 litros-segundo, derivadas del río Duero, en término municipal de Ituero (Soria), con destino a riegos.

### Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

La captación consiste en una embocadura de hormigón de sección rectangular de 1,10 por 0,30, seguido de un módulo de 3,60 metros de longitud, que desemboca en una arqueta de 1,00 por 1,00 metro de sección y 2,20 metros de profundidad. La arqueta va incorporada a un caseta de fábrica de ladrillo de 3,50 por 3,50 metros, donde se instala el grupo motobomba de 15 C.V., que la impulsa a la finca por medio de una tubería de fibrocemento de Ø 300 m./m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, en Valladolid, en horas de oficina.

Valladolid, 29 de enero de 1973. El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

**Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

Aprobado por esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo del corriente año, expediente de suplemento de crédito del presupuesto extraordinario número 27 (obras Conjunto Polideportivo en su primera fase), queda expuesto al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de lo establecido en el art. 691 en relación con el 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, 27 de marzo de 1975.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

**Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón**

Este Ayuntamiento tramita expediente de permuta, supeditada a las pertinentes autorizaciones superiores, de una parcela en término de «Las Cercas», de 945,50 metros cuadrados, dentro del solar del mismo nombre, que linda al norte con plaza adyacente al silo de cereales, al sur con calle de la Estación, al este con calle de acceso al silo, y al oeste con calle de nueva apertura paralela a la Central telefónica; por una vivienda para el Médico con local anejo para consultorio y servicios.

Lo que se hace público al objeto de que puedan presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Puebla de Arganzón, 24 de marzo de 1975.—El Alcalde, Pedro Villar Somalo.

**Ayuntamiento de Fuentebureba**

En el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento y como comprendidos en el apartado a) del artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar, figuran incluidos los mozos naturales de este término municipal que al final se relacionan, cuyo paradero actual así como el de sus padres se ignora, por lo que, a virtud de la presente, se les cita a fin de que comparezcan ante esta Junta de Reclutamiento de esete Ayuntamiento, en la inteligencia que de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar y será declarado prófugo.

*Mozo que se cita*

Francisco Ramírez López, hijo de Antonio y de Dolores, que na-

ció el día 23 de enero de 1955, en Fuentebureba.

Fuentebureba, 21 de marzo de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

**Subastas y Concursos**

**Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja**

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de esta Corporación municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la enajenación de un edificio destinado a Escuela nacional de niños en Miñón, propiedad de este Ayuntamiento, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, cuyo contenido extractado es el siguiente:

Duración del contrato: Por la índole de la subasta, el contrato que se otorga será a perpetuidad.

Garantía provisional: 2.250 pesetas.

Tipo de licitación: 75.000 ptas.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de las diez a las trece.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil concedido para la presentación de proposiciones, a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente.

Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., D. N. I. núm. ...., (vigente), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ... .., toma parte en la subasta de enajenación del edificio ..... .., anunciada en el Boletín Oficial de la provincia, número ..., fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ..... (en letra) pesetas.

B) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incluso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

D) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Merindad de Castilla la Vieja, 22 de marzo de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

1.636.—314,00

**Junta vecinal de Vallejimeno SUBASTA**

La subasta de 111 hayas anunciada en el Boletín Oficial de la provincia, de 27 de febrero pasado, corresponde celebrarse el día 7 de abril, por haberlo sido en el B. O. del Estado del día 10 de marzo. Los pliegos, hasta las catorce horas del día anterior hábil, o sea, día 5.

Vallejimeno, a 25 de marzo de 1975.—El Presidente, P. O., (ilegible).

1.725.—68,00

**Anuncios Particulares**

**ANUNCIO**

Interesa alquilar terrenos para acotado de caza. Para los posibles pueblos interesados y que actualmente no esten acotados, la tramitación sería por nuestra cuenta.

Todos los interesados pueden ponerse en contacto por carta o telefónicamente a la siguiente dirección:

D. Manuel Sarria Fernández.

Domicilio: Gregorio Urquiano, número 6, 1.º—Portugalete (Vizcaya).

Tfnos. 259328 - 254068 de Bilbao.

4—8

**MUTUA PROVINCIAL**

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON. 20.—BURGOS